MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Viva Paraguay

NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI
TELEFONO 0531432305 – 0531432218

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 12/2012

Entre la Novena Región Sanitaria Paraguarí y la Firma Taller Integral (ID Nº 227848)

Entre la Novena Región Sanitaria. Paraguarí, domiciliada en las calles Gral. Caballero c/ Capitán Brizuela de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director de la Novena Región Sanitaria, **Dr. Pedro Leonardo Corrales Arias, con CI Nº 722.375**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER INTEGRAL**, domiciliada en San Francisco Nº 1374 esq. San Cosme, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Francisco Solano Riveros Speratti, con Cédula de Identidad N° 509.539**, denominada en adelante el **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Adenda Nº 01 al Contrato Nº 12/2012 de la LCO Nº 01/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y AMBULANCIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Vista la Nota Nº32 de fecha 20 de marzo de 2013, presentada por el Director y Administrador de la Novena Región Sanitaria de Paraguarí, donde solicita la ampliación del hasta el 20% del contrato Abierto Nº 12/2012 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ambulancias y Vehículos de Apoyo" para la Novena Región Sanitaria Paraguarí

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; ha emitido su parecer favorable para la suscripción de la Resolución por parte de su Excelencia; a través del Dictamen A.J. N°730 de fecha 3 de abril de 2013,

Que por Resolución S.G. N°239, de fecha 4 de abril de 2013, "Por la cual se Autoriza la Ampliación de hasta el 20% del Contrato a la firma Taller Integral de Lic. Francisco Israel Riveros López, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ambulancias y Vehículos de Apoyo" para la Novena Región Sanitaria Paraguarí.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación, consistente en la Ampliación de Vigencia, monto, y la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato; en las Clausulas 5°, 6º y 10º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
Extender la vigencia del contrato principal hasta el 30 de setiembre de 2013

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)
El monto total ampliado conforme a la Resolución S.G. Nº 239, es por un importe de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La Contratista deberá presentar la Extensión de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato con una vigencia de 30 de setiembre del 2013 y del 5% del monto total ampliado en la presente Adenda.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los 4 días del mes de abril del año 2013.

Lic. Francisco Solano Riveros Speratti
Contratista

TALLER INTEGRAL
Mecánica - Chapería y Pintura en General
0981.558.191

Dr. Pedro Leonardo Corrales Arias
Contratante

Dr. Pedro Corrales
Director
9ª Región Sanitaria